Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expediente: **173/2026 (A/SER-022608/2026)**

Dª. BEGOÑA CAÑAS LARA, jefa de Servicio de Contratación, como secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado *"SERVICIO DE ATENCION A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN CENTRO DE ATENCION DIURNA EN LA LOCALIDAD DE PEDREZUELA*"

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, en su reunión de 14 de septiembre de 2026, ha acordado que la siguiente entidad debe subsanar la documentación presentada según se indica a continuación:

- **LARGONZ S.L. (NIF B82573270)**

  • Respecto a la solvencia técnica ha presentado dos contratos con los que no queda acreditado que se hayan realizado los trabajos de forma satisfactoria ni el importe de dichos trabajos:

  - Deberá presentar certificados de buena ejecución en los que conste el importe de los trabajos realmente ejecutado en cada anualidad o una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación y el importe realmente ejecutado en cada anualidad.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través de la plataforma de Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con acceso a través del enlace https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.**

Madrid, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA
Fecha: 2026.09.16 09:09

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: CAÑAS LARA MARÍA BEGOÑA
Fecha: 2026.09.16 08:58

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID